



RESOLUCION N° 008

SGP

SAN JUAN, 02 ENE. 2008

VISTO:

El Artículo 1º de la Ley N° 5.806; y,

CONSIDERANDO:

Que por el inciso d) del Artículo 1º de la Ley N° 5.806 se dispone la conformación de la Oficina Auxiliar en cada Secretaría.

Que en la Oficina Auxiliar de la Secretaría de la Gestión Pública se encuentra vacante el cargo de Secretaria Privada.

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE LA GESTIÓN PÚBLICA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Designase ad-referendum, del Poder Ejecutivo, a partir del día 11 de Diciembre de 2007, en el cargo de Secretaria Privada en la Oficina Auxiliar de la Secretaría de la Gestión Pública, a la Señorita SILVINA MARIA PERIA, D.N.I. N° 18.643.695.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.-



HOMACIO CAO
SECRETARIO DE LA
GESTIÓN PÚBLICA

ES COPIA FIEL

CARLOS BEN CASANO
JEFE DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



MONICA MARINA BOLADO
AC. Registro Departamental de Legales

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 0014
SAN JUAN, 16 ENE 2008

-MHF-

VISTO:

La Resolución N° 008-SGP-08, Artículo 1° de la Ley N° 5.806; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada disposición legal el Señor Secretario de la Gestión Pública designa a la Señorita SILVINA MARIA PEREA, D.N.I.N° 18.643.695, como Secretaria Privada en la Oficina Auxiliar de la citada Secretaría, en el marco de lo establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 5.806.


POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A**

ARTICULO 1°.- Ratificase en todas sus partes la Resolución N° 008-SGP-08, por la cual se designa ad-referendum del Poder Ejecutivo, a partir del 11 de Diciembre 2.007, a la Señorita SILVINA MARIA PEREA, D.N.I.N° 18.643.695, como Secretaria Privada en la Oficina Auxiliar de la Secretaría de Gestión Pública, en el marco de lo establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 5.806.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y dése al Boletín Oficial para su publicación.

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	
Rúbrica	Código
	


Aldo Molino
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS


JOSÉ LUIS GIOJA
GOBERNADOR

ES COPIA del da su original que
se archiva en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 22 ENE 2008
MONICA MARINA BOLADO
AC. Registro Disposiciones Legales